



ESCUELA CPRI

LOS RETOS DE SER MUJER EN LA ESFERA POLÍTICA ECUATORIANA:  
INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA PARTICIPACIÓN Y  
REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES ASAMBLEA NACIONAL  
2016-2019

AUTOR

Mishell Estefanía Balseca Velastegui

AÑO

2019



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES

LOS RETOS DE SER MUJER EN LA ESFERA POLÍTICA ECUATORIANA:  
INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA PARTICIPACIÓN Y  
REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES ASAMBLEA NACIONAL 2016-2019

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Licenciada en Ciencias  
Políticas y Relaciones Internacionales.

Profesora guía:  
María Belén Espinel Rodas

Autor:  
Mishell Estefanía Balseca Velastegui

Año:  
2019

## **DECLARACIÓN PROFESORA GUÍA**

"Declaro haber dirigido el trabajo, Los Retos De Ser Mujer En La Esfera Política Ecuatoriana: Incidencia De La Violencia Política En La Participación Y Representación De Las Mujeres Asamblea Nacional 2016-2019, a través de reuniones periódicas con la estudiante Mishell Estefanía Balseca Velastegui, en el semestre 2019-2, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

María Belén Espinel Rodas  
Magister en Relaciones Internacionales  
C.I. 0103501763

## **DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR**

"Declaro haber revisado este trabajo, Los Retos De Ser Mujer En La Esfera Política Ecuatoriana: Incidencia De La Violencia Política En La Participación Y Representación De Las Mujeres Asamblea Nacional 2016-2019, de la estudiante Mishell Estefanía Balseca Velastegui, en el semestre 2019-2, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

Nelson Nogales Gonzales  
Doctor en Ciencias Sociales  
C.I. 1754346599

## **DECLARATORIA DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

"Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes".

---

Mishell Estefanía Balseca Velastegui  
C.I. 1717216624

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a todas las personas especiales que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional y como ser humano. A mis amigos, que supieron brindarme su cariño y apoyo absoluto. A mis maestros, quienes, con sus consejos, enseñanzas y sobre todo amistad fueron pilar fundamental para convertirme en la persona que soy hoy en día.

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a Dios y a mi familia por haber sido mi fuerza y soporte a lo largo de toda mi carrera universitaria. Por su confianza, paciencia y amor incondicional.

## RESUMEN

La presente investigación propone exponer las barreras que generan limitaciones para las mujeres en la esfera política ecuatoriana a pesar de la inserción de una ley de cuotas. Lo cual se hará efectivo a través del reconocimiento de casos de Violencia Política contra la Mujer en el país entre el 2016 al 2019, así como también de la exposición de percepciones de asambleístas sobre este nuevo concepto que se encuentra en auge en la actualidad. Lo cual se busca, debido a la precisión de dejar en el pasado la paradoja que existe de que, si bien las mujeres son más de la mitad de la población del país, se visibilizan como una minoría política. Por lo tanto, se pretende analizar si existe o no violencia política contra la mujer en la esfera política ecuatoriana y conocer si esta incide en la participación y representación de las mismas. En primer lugar, definiendo la violencia política contra la mujer y exponiendo las formas que esta asume. En segundo lugar, reconociendo casos de Violencia Política en la esfera política ecuatoriana. Finalmente, exponiendo la percepción de Asambleístas sobre la Violencia Política contra la mujer para obtener un panorama mas amplio del contexto.

**Palabras clave:** Mujer, violencia política contra la mujer, participación política, representación, barreras de la mujer, Asamblea Nacional del Ecuador

## ABSTRACT

The current investigation proposes to expose the barriers that generate limitations for women in the Ecuadorian political sphere despite the insertion of a quota law. This will be made through the recognition of cases of Political Violence against Women in the country between 2016 to 2019, as well with the exposure of assembly members' considerations about this new concept that is currently in the spotlight. What is sought, due to the precision of leaving in the past the paradox that exists, where although women are more than half of the population of the country, they are visible as a political minority. Therefore, it is intended to analyze whether or not there is political violence against women in the Ecuadorian political sphere and to know if this affects the participation and representation of women. First, defining political violence against women and exposing the forms that it assumes. Second, recognizing cases of Political Violence in the Ecuadorian political sphere. Finally, exposing the perception of Assembly members on Political Violence against women to obtain a broader picture of the context.

**Key words:** Women, political violence against women, political participation, representation, women's barriers, National Assembly of Ecuador

## ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Estado del Arte .....	2
3. Marco teórico .....	10
3.1. Marco Metodológico .....	13
4. Análisis .....	15
4.1. Violencia política contra la mujer y las formas que esta asume .....	15
4.2. Mujer: Participación y violencia política en el Ecuador .....	16
4.3. Violencia política en la esfera política ecuatoriana .....	20
4.4. Percepciones las assembleístas sobre la Violencia Política contra la mujer en el Ecuador .....	24
4.4.1 Percepción de violencia política contra la mujer entre las entrevistadas.....	24
4.4.2. Percepción de los obstáculos diferenciados por ser mujer en política entre las entrevistadas.....	26
4.4.3. La percepción entre las entrevistadas de los tipos de condicionamiento que genera la violencia política contra la mujer, si este es un factor que efectivamente afecta la participación de las mismas .....	30
4.4.4. La percepción entre las entrevistadas sobre las iniciativas para la erradicación de la VPCM.....	33
5. Conclusiones .....	35
REFERENCIAS .....	39
ANEXOS .....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comparación Entre hombres y Mujeres que encabezaron lista 2017 .....	17
Tabla 2 Aspectos de Violencia política .....	22

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Aspectos de la Violencia Política.....	23
---	----

## 1. Introducción

En la arena política ecuatoriana existen patrones socioculturales que generan la relegación de la participación de la mujer en la esfera política de nuestro país, a pesar de la existencia de instancias legales que han buscado promover la visibilidad de la misma. Lo cual provoca que la participación de las mujeres se vea afectada negativamente por la violencia política, incidiendo en la toma de decisiones de las mismas en puestos de representación. Si bien en el Ecuador existen diversos estudios en Ciencia Política referentes a la inserción de las mujeres en la vida pública, así como también sobre el aumento en porcentaje de la legislatura constituida por mujeres en los últimos años, la mayoría de estos no toman en cuenta un enfoque completo en lo que respecta a los factores que entorpecen un verdadero empoderamiento de mujeres y la participación de las mismas en puestos de poder.

Es por ello que, en esta problemática se propone el desafío de exponer los elementos que generan limitaciones y barreras para las mujeres en la vida política a pesar de la inserción de una ley de cuotas. Lo cual se hará efectivo a través del estudio de caso de la Asamblea Nacional de Ecuador en el periodo 2016-2019. En primer lugar, definiendo la violencia contra la mujer en la política y exponiendo las formas que esta asume. En segundo lugar, reconociendo casos de Violencia Política en la esfera política ecuatoriana. Finalmente, exponiendo la percepción de Asambleístas sobre la Violencia Política contra la mujer para obtener un panorama mas amplio del contexto.

Si bien, la vida pública inició o se creó sin la participación de las mujeres, la percepción que se produce por las controversias de género puede ser estereotipada, siendo un agente que podría transgredir en la efectividad de la participación de las mujeres en la esfera pública actual. Donde se puede decir que, se ve a las mismas como un agente extraño. Flavia Freidenberg (2017), expone que el escenario es tan dramático que para lograr ubicar a mujeres en las candidaturas a cargos de representación se debió obligar a los partidos políticos y sus dirigencias por ley. Si bien con la existencia de estas instancias

legales se promueve la visibilidad de las mismas, esto no es suficiente. En lo que concierne al periodo señalado se puede destacar que a pesar de que con la implementación de ley de cuotas en el Ecuador el número de mujeres en los legislativos ha aumentado (41.6%), existieron y existen patrones socioculturales que generan la relegación de la participación de la mujer en la esfera política de nuestro país. Por lo tanto, se esboza la siguiente pregunta: ¿Por qué la violencia política incide en la participación y representación de las mujeres en la arena política ecuatoriana en el periodo 2016-2019? Es así que la hipótesis que impulsa esta investigación es el planteamiento de que en el periodo señalado existen factores de condicionamiento negativo para la participación de la mujer en la esfera política de nuestro país, a pesar de la existencia de instancias legales que han buscado promover la visibilidad de la misma.

En efecto, tomando el caso ecuatoriano se investiga como la participación de las mujeres se podría haber visto afectada negativamente por actos misóginos, violentos, sexistas y excluyentes, siendo un factor que afectó rotundamente en la toma de decisiones de las mujeres en puestos de representación política. De hecho, la violencia política contra la mujer es un factor que, encarnado en los diferentes comportamientos discriminatorios que padecen cotidianamente, crea una subordinación de la misma dentro de la estructura social y política. Es así que, la presente investigación además de ser una denuncia y un llamado de atención busca visibilizar no únicamente este fenómeno como tal, sino también comprender las causas del mismo y transmitir posibles soluciones que permitan su erradicación.

## **2. Estado del Arte**

Según la base de datos de UN Women de 2018, las mujeres representan solo el 5,2% de los Jefes de Gobierno, el 6,6% de los Jefes de Estado (UN Women, 2018) Es decir, según el caso algunas líderes son jefas de Gobierno y jefas de Estado a la vez. Solamente se han considerado las jefas de estado electas. Asimismo, únicamente el 24% de los parlamentarios (Unión Interparlamentaria, 2018) en todo el mundo, enfatizando como la política está aun dominada por

hombres. Sin embargo, como en los lugares de trabajo, en otros sectores, las mujeres están cada vez más presentes en los parlamentos y las asambleas, los órganos gubernamentales y los partidos políticos. Lamentablemente, a medida que las mujeres continúan desafiando las normas de género que tradicionalmente las han mantenido fuera de la política, encuentran hostilidad y violencia en estas instituciones. Siendo la violencia política contra la mujer uno de los debates más significativos en los últimos años, en lo que respecta a la participación política femenina. Es así que, en el siguiente apartado con el fin de aportar claridad y relevancia académica a la presente investigación se exponen los textos que se consideraron pertinentes para el desarrollo de la misma. Donde se muestra un debate teórico de la percepción de los autores sobre las barreras a las cuales se enfrenta la mujer en la política, para seguido presentar como definen estos a la violencia política contra la mujer.

En gran parte del mundo, son los hombres quienes dominan la arena política. En efecto, Kassa (2015) expone que, a lo largo de la historia, las mujeres, que constituyen aproximadamente el cincuenta por ciento de las poblaciones mundiales, como los datos hasta el 2017 del Banco Mundial expresan, las mujeres son el 49,5% del total de la población (GBM, 2019), no obstante, están insuficientemente representadas en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobernanza en todo el mundo e incluso están dominadas y marginadas política, social, económica, física y psicológicamente por sus contrapartes. Generando relegación de su participación en la esfera política.

Del mismo modo, en el informe de Violencia Contra la Mujer en Política, de UN Women (2018) Anne Torsney, Observadora Permanente de la Unión Interparlamentaria (UIP) ante la ONU, argumentó que la VAWP por sus siglas en inglés *Violence Against Women in Politics* socava el trabajo parlamentario y refuerza la discriminación y los estereotipos negativos, lo que dificulta la capacidad de las mujeres para llevar a cabo su trabajo de manera segura y efectiva. Respalda su argumento con los resultados del estudio de la UIP de 2016 que proporcionó datos sobre el sexismo, el acoso y la VAWP en el parlamento de 39 países de las cinco regiones. Donde las entrevistas

voluntarias y confidenciales con 55 mujeres parlamentarias confirmaron que el VAWP tiene ejercicio en todos los países y regiones (UN Women, 2018).

Por otra parte, en el estudio de la CEPAL sobre el aporte de las mujeres a la igualdad en Latinoamérica y el Caribe realizado en el 2007, se considera que unos de los factores que afecta la participación de la mujer son los roles establecidos por la cultura latinoamericana. En el cual se explica que esta podría ser una razón fundamental del porque “el derecho a ser elegidas en cargos de representación política está lejos de ser ejercido plenamente en la práctica” (PNUD, 2018 p.3). Del mismo modo, Alexander (2012) considera que son los estereotipos creados por la sociedad como la asociación de la masculinidad con el liderazgo y la feminidad con la debilidad lo que lleva a pensar que las mujeres no son "lo suficientemente fuertes" para ser líderes políticas. Lo cual puede verse traducido en la desconfianza del pueblo en elegirirlas y en creer en sus propuestas y decisiones, ocasionando como resultado la falta de mujeres en puestos de alto poder, afectando la percepción de las mismas sobre su "capacidad de gobernar".

En otras palabras, por el contexto de la cultura política, que propone que la mujer no solo no es suficientemente fuerte para gobernar, sino que tampoco está competentemente preparada es que su consolidación está llena de obstáculos para la toma de decisiones en cargos de poder. Por otra parte, Rosenbluth et all (2015) exponen que una barrera de la mujer para alcanzar puestos de poder es la dificultad de recaudar fondos. Debido a que las mujeres y los hombres tienen niveles y tipos de redes de apoyo político sistemáticamente diferentes. Es decir, las mujeres reciben menos donaciones privadas en promedio que sus contrapartes masculinas en campañas, y pueden fiarse relativamente no más que en el patrocinio y apoyo del partido.

En concordancia con lo anteriormente mencionado, según el informe de 2005 de la *Division for the Advancement of Women* (DAW) las mujeres que buscan puestos de decisión pueden verse limitadas por diferentes factores, entre estos, la falta de apoyo financiero y el tiempo para hacer campaña debido a las

dificultades para equilibrar la vida familiar y pública, la confianza en las habilidades relevantes, las conexiones a las redes políticamente distinguidas. Además, el entorno de las instituciones políticas no es "favorable al género" y disuade a algunas mujeres de considerar ingresar a la vida política, por ejemplo, horarios de sesiones en los parlamentos, horarios de reuniones de los partidos políticos y falta de servicios de guardería (DAW, 2005).

Por otra parte, Flavia Marco Navarro presenta en el 2013 a través de una investigación publicado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe que el motivo de la existencia de una sub-representación de las mujeres es la discriminación de la cual son objeto desde cuando se postulan para una candidatura. En donde el partido puede desarrollar posturas machistas ejemplificadas en la desigual repartición de recursos económicos para las campañas electorales de mujeres, así como también, la asignación a locaciones que tienen menor posibilidad de elección. Lo cual posteriormente resulta por lo general en la no elección de la candidata y si en efecto es electa, se podría efectuar acoso político durante el desenvolvimiento del puesto (CEPAL, 2013). Asimismo, en el estudio previamente mencionado de la CEPAL (2011) se expone la misma consideración explicando que lo que limita la participación de las mujeres es un problema sociocultural siendo considerado en debates más recientes como parte de la violencia política en contra de la mujer.

En el texto "*Women Ministers in Latin American Government: ¿When, Where and Why?*" Escobar y Taylor (2005) consideran que, las mujeres que ocupan puestos en Ministerios tendrían que atravesar a diario numerosos obstáculos para poder desempeñarse en su cargo. Siendo, además de la inestabilidad que de por sí caracteriza estos puestos en Latinoamérica, el hecho de que se deban enfrentar a las expectativas de género y los roles que la sociedad ha impuesto en el pasado, lo que provoca la minimización del reconocimiento de sus capacidades en la toma de decisiones. Lo cual causa una mayor probabilidad de no mantenerse en el puesto, así como se expone en "*El camino hacia el poder: ministras latinoamericanas*" Luna, Roza y Vega (2008).

Donde las autoras consideran que en lo que respecta a la participación del sector femenino, si bien se obtienen puestos de representación gubernamentales, se corre un mayor riesgo que el sector masculino de perder estos cargos por distintos factores que involucran rechazo por el hecho de ser mujer, siendo este considerado una de sus barreras más relevantes.

Siguiendo la misma línea, Iturbe de Blanco (2008) propuso una investigación sobre el poder y desarrollo de las mujeres en América Latina, expone que en general, la presencia de más mujeres en posiciones ministeriales, hasta ahora, no se ha traducido en más poder o más desarrollo. Este resultado no puede ocurrir a no ser que otros cambios de las estructuras políticas y administrativas ocurran en los diferentes Estados. Del mismo modo, se plantea que más formalidad debe ser traída al proceso de toma de decisiones dado que la informalidad habitual que se da en el manejo de asuntos políticos y la administración pública en algunos países impide a mujeres realizar su trabajo efectivamente (Iturbe de Blanco, 2008).

En lo que respecta a la introducción de cuotas en los diferentes partidos políticos, Flavia Freidenberg (2017) expone que después de esta acción afirmativa, aún queda mucho por hacer. Dado que la mayoría de las limitaciones que se le presentan a las mujeres en el ejercicio del poder y su desempeño en la toma de decisiones es la falta de sanciones en respuesta a escenarios donde se presente violencia política de género. Asimismo, la necesidad de una división social del trabajo que permita una eficaz inserción de la mujer en la contienda electoral como figura capaz de liderar correctamente. Con lo cual se buscaría reducir de manera sustancial los obstáculos que limitan su participación y representación. Lo antes mencionado, puede ser contrastado con el planteamiento de Archenti y Tula (2013) quienes exponen que a pesar de que en un país exista una ley de cuotas fuerte, esto no se traduce en el reconocimiento de su participación y representación.

Es decir, aunque sea considerada de orden público y existan sanciones por su incumplimiento que Freidenberg (2017) menciona, el problema va más allá,

dado que las autoras consideran que los partidos políticos cumplen la ley de cuotas incurriendo en lo mínimo para no ser sancionados de manera burocrática, donde este mínimo se ve como un máximo al momento de armar las listas electorales para únicamente cumplir con el requisito exigido. Es así que, las autoras proponen que el problema radica en los procesos de selección de los postulantes y del mismo modo de a quien seleccionan los partidos políticos para representar a las mujeres. Si en efecto, buscan candidatas que marquen una incidencia en la toma de decisiones o simplemente les incumbe evitar sanciones (Archenti y Tula, 2013).

Coincidiendo con lo antes mencionado, Flavia Freidenberg expone que, en efecto, las dirigencias de los partidos políticos consideran normal no ubicar mujeres en las candidaturas y si lo hacen, les parece lúcido postular mujeres con parentesco o vínculo a los hombres regentes del partido con la idea de que así las podrían controlar (Freidenberg, 2017). Esto se puede explicar tras el hecho de que estas organizaciones funcionan aun con un grupo limitado de dirigentes partidistas que manejan en su totalidad o en su mayoría el acceso y toma de decisiones del mismo (Hinojosa, 2012).

Freidenberg (2017), expone que ha sido tanta la resistencia de los partidos políticos a la inclusión de la mujer que han tenido que ser obligados a postularlas en las candidaturas a través de la ley. Mostrando el dramático escenario que se vive en la mayoría de países de la región, donde si bien se han realizado prácticas para impulsar el ejercicio del poder de las mujeres, están no hicieron más que reafirmar la desigualdad de condiciones a las que las mujeres se enfrentan en la arena política. En efecto, como explica la autora, "esas exigencias normativas pusieron en evidencia una serie de prácticas que reproducen formas de hacer políticas patriarcales, misóginas, violentas, sexistas y excluyentes" (Freidenberg, 2017 p. 10).

De este modo, se puede visibilizar como el acceso de las mujeres a las listas sigue viéndose condicionado a los partidos siendo estos por sus acciones excluyentes los "cuellos de botella" a los que se enfrentan con dificultad las

mujeres (Freidenberg, 2015). Como Verge y de la Fuente (2014) explican, a pesar de que las mujeres hayan podido ingresar a puestos de poder, estas viven constantemente presionadas para acoplarse a las pautas de conducta determinadas por los hombres. De hecho, Freidenberg (2017) imputa que cuando los hombres políticos no fueron capaces de hacer que las mujeres retrocedieran en su afán por ingresar en la arena política, desconsideraciones y menosprecios que parecían no ser graves empezaron a suscitarse sin que nadie notara que eso al estar dirigido directamente contra ellas era violencia política contra la mujer como resistencia a su presencia en la vida pública.

A pesar de que "ambos, las mujeres y los hombres, sufren la violencia política; el sistema de género hace que las mujeres padezcan ataques distintos que los hombres" (Piscopo, 2017 p.18). Es así que, se presenta a continuación la definición según la academia de la violencia política contra las mujeres. En primer lugar, Mona Lena Krook y Juliana Restrepo pioneras en la búsqueda de la definición de este término lo exponen como cualquier "agresión física y/o psicológica, ejercida por responsables partidarios y otros actores políticos, para resistir la presencia de las mujeres en la vida pública" (Krook y Restrepo, 2016 p.75).

Del mismo modo, Archenti y Albaine (2013), exponen que la violencia contra mujeres en política está conformado por acciones violentas fundados en el género y son, tanto de tipo psicológico como físico en concordancia con lo antes expuesto por Krook y Restrepo (2016). Siendo considerados, comportamientos y acciones negativas dirigidas concretamente en contra de mujeres por el simple hecho de serlo con el fin de mantener la esfera política dominada por hombres (Krook, 2017).

En la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres adoptada en la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará por la Organización de Estados Americano OEA (2015) se reconoce a la violencia y el acoso político contras las mujeres como:

Cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres (p. 6).

Asimismo, en el informe antes mencionado de la DAW, la Dra. Mona Lena Krook, señaló que está surgiendo un consenso sobre el VAWP, donde expuso que este “se dirige a las mujeres debido a su género, a las mujeres por ser o volverse políticamente activas” (DAW, 2018). Krook considera que, si bien algunas se usa terminología diferente para referirse a este fenómeno, los elementos clave incluyen: Violencia física (asesinatos, secuestros, golpizas, daños a la propiedad); violencia sexual (violación, acoso sexual, amenazas sexualizadas); violencia psicológica (amenazas, asesinato de personajes, negación de salario, acoso y abuso en línea). En efecto, Krook (2018) afirma:

Los actos que suponen acoso y/o violencia son situaciones de invisibilidad, descrédito o generación de culpa: el usar el pronombre masculino en documentos oficiales, realizar comentarios despectivos sobre sus capacidades por el hecho de ser mujer, no escuchar sus ideas, no prestar atención si da un discurso o hablar cuando lo hace ella, hacer chistes, chismes o comentarios misóginos que parecen inocentes, o hacerle sentir culpa por no estar ejerciendo su rol de madre o cuidando a su familia (p. 19).

De igual manera, en el libro *Cuando hacer política te cuesta la vida, Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* compilado por Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle (2017). Se realiza una revisión y análisis sobre la violencia política contra la mujer tomando diferentes enfoques en Latinoamérica exponiendo casos significantes como lo son el de México y Bolivia.

Lo que vincula estos contextos es la necesidad de desafiar la cultura de impunidad subyacente que permite que la violencia y el acoso se dejen de lado. Una mejor recopilación de datos y una continua sensibilización

representan prioridades clave, al igual que los esfuerzos por instituir códigos de conducta estrictos y mecanismos de rendición de cuentas dentro de los parlamentos y los partidos políticos. Para que las ganancias en la representación política sean sostenibles, es crucial tomar en serio las experiencias de las mujeres y avanzar en las estrategias e iniciativas de protección para luchar contra la inevitable reacción violenta.

Por lo tanto, tras la revisión de la literatura mencionada anteriormente se define a la violencia política como el factor paraguas que incluye la mayoría de las barreras que limitan la participación de la mujer en la política. Por ello, para efecto de la presente investigación se ha decidido enmarcar a la violencia política contra la mujer como todo aquello que tenga como fin incidir negativamente en el ejercicio de poder o en el goce de derechos políticos de las mujeres por razones de género, efectuadas de manera tradicional como también a través de las tecnologías de la información y el internet. Es decir, todas las acciones y omisiones que desarrollen violencia "simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y psicológica" (Alanís, 2017, p. 233) relativo a cargos de representación, en la esfera pública y privada.

### **3. Marco teórico**

La teoría feminista, es considerada como una teoría crítica de la sociedad, la cual tiene como objetivo comprender y analizar la desigualdad de género a través del análisis de las relaciones de poder y las políticas de género. En efecto, esta teoría crítica además de estudiar sus relaciones en el ámbito político y social; busca el fomento de los derechos e intereses de las mujeres. Abarca el trabajo en una variedad de disciplinas, incluyendo antropología, sociología, economía, estudios de género, entre otras. Los temas explorados en la teoría feminista incluyen el patriarcado, la discriminación, los estereotipos, la objetivación y la opresión (Gilligan, 1977) Asimismo, gran parte de su sentido y acción se dirige a mostrar, explicar, hacer explícito o visible la desigualdad de género para la opinión pública.

En consecuencia, se considera que el Feminismo Radical sería la corriente óptima para elaborar el análisis de la presente investigación. Dado que, esta teoría nos permite ver cosas que sin ella no seríamos capaces de observar. Porque busca que las mujeres lleguen a deslegitimar “dentro y fuera” de ellas mismas un sistema que se ha levantado sobre el axioma de su inferioridad y su subordinación a los hombres. Es necesario, “desarrollar una lógica que rompa con nuestra forma androcéntrica y compartimentalizada de sentir y pensar el mundo” (Facio, 200 p.12).

Por lo tanto, para esta investigación, la literatura feminista es considerada de gran ayuda dado a que permite entender el cómo y el por qué ocurre la violencia política contra las mujeres particularmente, brindando importantes pistas. En efecto, destaca la asociación que generalmente se hace en muchas sociedades del hombre a la esfera pública en lo que respecta a la economía y la política. Mientras que a las mujeres se las relaciona a la esfera privada, es decir, a la familia y el hogar.

Las teorías y los movimientos feministas han definido la violencia contra las mujeres en general como una forma sistemática de predominio del patriarcado. La violencia contra la mujer ha sido entendida, por lo tanto, como un ejercicio estructural de poder. De igual manera, a las definiciones avanzadas de violencia política que se ha desarrollado, no se limitan a, violencia sexual sino a cualquier acción u omisión que limite o afecte a la mujer en el ejercer de sus derechos políticos. Susan Brownmiller, en una definición famosa, consideró la violencia como "nada más o menos que un proceso consciente de intimidación mediante el cual todos los hombres mantienen a todas las mujeres en un estado de miedo" (Brownmiller, 1975, p. 15).

Sylvia Walby ha visto la violencia contra la mujer como una de las estructuras patriarcales clave en las sociedades occidentales contemporáneas, junto con otros cinco ejes, que ella ha definido como el modo de producción patriarcal, las relaciones patriarcales en las instituciones culturales, el trabajo remunerado, la sexualidad y el estado. Para ella, "la violencia contra las

mujeres tiene todas las características que uno esperaría de una estructura social" y "no puede entenderse fuera del análisis de las estructuras sociales patriarcales" (Walby, 1990, p. 128). Aunque una estructura no contiene la otra, de manera que una mayor representación de las mujeres en el nivel del estado, por ejemplo, no significa automáticamente menos violencia social contra las mujeres o incluso mejores códigos para contener este tipo de violencia, y "la eliminación de uno no conduce a la desaparición del sistema en su conjunto" (Idem, p. 177), Walby entiende que estas estructuras están interrelacionadas en un sistema, el sistema de patriarcado.

No es necesario argumentar por el patriarcado como un sistema, ni siquiera entrar en ese debate para considerar que: el dominio masculino está formado por estructuras diferentes, que no están contenidas en una estructura más fundamental ni están causadas por ella; la dominación masculina se compone de diferentes estructuras que están interrelacionadas y actúan juntas en la reproducción de las desventajas y la vulnerabilidad de las mujeres en la sociedad contemporánea; los ejes de dominación masculina adquieren diferente importancia relativa, que varía históricamente y en diferentes contextos sociales.

La violencia está relacionada con la posición de las mujeres en la sociedad, tanto cuando se trata de una reacción a los cambios en la posición relativa de las mujeres como cuando se trata de un patrón que se reproduce en las prácticas cotidianas para colocar a las mujeres en (y fuera de) roles y lugares sociales específicos. Está, como tal, relacionado con las desventajas en el trabajo remunerado, con el sexismo institucional, con la duplicación de estándares en el comportamiento sexual y la forma en que se reproducen culturalmente, y, finalmente, con la exclusión, y pertenencia histórica a la esfera privada, así como a la forma en que las mujeres son, como grupo, el objetivo de la violencia.

Otro elemento en la violencia como una cara de la opresión es el hecho de que se sabe y se repite socialmente, tanto por los perpetradores como por los

grupos que se han hecho vulnerables. Es una práctica social exactamente porque tiene un "carácter social, limitado a menudo premeditado", siendo central para su dinámica el hecho de que "ocurre con frecuencia y se presenta como una posibilidad constante en el horizonte de la imaginación social" (Young, 1990, p. 62). Debido a su carácter social e institucional y porque está anclado en la tolerancia social, podría verse afectado por "la redistribución de recursos y posiciones".

Por lo tanto, se llega a la conclusión de que para poder abordar el objeto de estudio de la presente investigación es necesario tomar puntos esenciales del feminismo. Por consiguiente, tomando en cuenta al Feminismo Radical, se puede analizar el reto que ha sido para las mujeres en la vida pública enfrentarse a las creencias y prácticas que toman a la política como un ambiente de dominio masculino únicamente (Sgier, 2004). Sintetizando, la corriente Radical aporta nuevos criterios, los cuales permiten un mejor análisis de los actos de violencia política contra la mujer como acciones que buscan marcar esta división y restablecerla para así obligar a las mujeres a abandonar la esfera pública y dedicarse únicamente a la privada. Donde el foco central de la violencia son los roles sociales estereotipados que se le han impuesto a la mujer.

### **3.1. Marco Metodológico**

Debido a que el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar si existe o no violencia política contra las mujeres en el caso de estudio, pudiendo este ser un factor de importancia en lo que respecta a los condicionamientos negativos de su participación. Se considera pertinente adentrarse en las mentes de los participantes, para así, poder alcanzar una visión mucho más detallada de su perspectiva sobre el tema, su pensamiento y de igual manera sobre sus actitudes. Es por esto que, se servirá de la metodología descriptiva para el desarrollo del mismo.

En efecto, la investigación descriptiva es de ayuda porque permite formar un todo a partir de la reunión de diferentes partes. Es así que, para lograr el

entender la percepción y posición de hombres y mujeres en lo que respecta a la violencia política se ejecutarán dos técnicas. Donde a demás de la recolección de información de nivel documental, a través del uso de artículos, libros e información de sitios web, se utilizarán de forma complementaria entrevistas a asambleístas, las cuales serán de tipo no estructuradas. Al ser entrevistas de tipo no estructurada estas, serán llevadas a cabo mediante ciertas preguntas clave siguiendo la línea de una conversación; para que así los entrevistados tengan la oportunidad de expresar sus opiniones, experiencias y actuar sobre el tema con mayor libertad.

Mediante este proceso, los elementos que se busca estudiar son:

En primer lugar, definir la violencia política contra la mujer, obteniendo a la vez, un panorama general sobre la participación y violencia política en el Ecuador para conocer si estos tienen una relación directa. Asimismo, resaltar las barreras y acciones en las que se traduce la violencia política contra la mujer. Además, a través de las entrevistas se busca conocer cual es la percepción de las asambleístas sobre la violencia política contra la mujer, con el objetivo de descubrir si han sido víctimas de la misma y entender en que acciones se traduce esta definición en su diario vivir.

Siguiendo la misma línea, se plantea indagar si las Asambleístas consideran que existen otro tipo de barreras al momento de participar en los puestos de representación por el hecho de ser mujer. Finalmente, se toma en cuenta como último elemento, los tipos de condicionamiento que la violencia política contra la mujer genera en el accionar de las Asambleístas, con el objetivo de comprender si este es un factor que efectivamente afecta la participación de las mismas.

En conclusión, la investigación descriptiva es óptima para examinar los elementos antes mencionados. Este tipo de investigación además de incurrir en datos bibliográficos permite analizar y sintetizar las distintas experiencias de mujeres Asambleístas en la esfera política ecuatoriana mediante la comprensión de las narrativas de estas en el accionar político siendo propicia

para el presente trabajo. Del mismo modo, por el hecho de que esta investigación tiene como fin principal analizar si existe o no violencia política contra la mujer en la esfera política ecuatoriana y conocer si esta incide en la participación y representación de las mismas, se ha decidido dividirla en tres capítulos. El primero buscará, exponer el contexto de la Asamblea Nacional sobre la participación política de las mujeres: ubicación, funcionamiento y cambios institucionales. El segundo, definir la violencia política contra la mujer y exponer las formas que asume la violencia política contra la mujer. Finalmente, el tercero tiene como objetivo reconocer los tipos de condicionamientos que genera la violencia política contra la mujer.

## **4. Análisis**

### **4.1. Violencia política contra la mujer y las formas que esta asume**

El fenómeno de la violencia política, dirigido contra mujeres, afecta directamente la democracia porque opera como desincentivo poderoso, para el resto de mujeres que pudieran participar. Esto provoca que este campo sea dejado de lado transformando el ejercicio de la política, por parte de ellas, en un desafío o una conquista cuando es, en realidad, un derecho (Hidalgo, 2019). En el Ecuador, en lo que concierne a esta temática, existe ya la inclusión de del término y definición de violencia política como parte de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, en el apartado f de su artículo 10 (2018) se detalla como:

Violencia política. - Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones (p. 12).

Sin embargo, esto no es suficiente, de hecho, “si queremos lograr que las mujeres participen más en este ámbito, es necesario visibilizar este problema y presionar para que el Estado asuma la obligación de generar mecanismos que luchen contra la erradicación de la violencia política-electoral” (Hidalgo, 2019 p.1). Por lo tanto, en el siguiente apartado, se pretende definir con detalle este término con el fin de exponer a manera de denuncia las acciones que releguen la participación de las mujeres tomando como foco central la violencia política contra la mujer.

#### **4.2. Mujer: Participación y violencia política en el Ecuador**

“Si bien en la práctica pueden encontrarse diferencias y dificultades en su aplicación, el contar con instrumentos que amparen la igualdad de género constituye un elemento fundamental en la defensa de los derechos de la mujer y las paridades relacionadas con la diferencia de género” (Atlas de Género, 2018 p.3). De hecho, gracias a éstas en el Ecuador, avances indudables se han manifestado en materia de participación política de la mujer. Se podría decir que el progreso a ha sido más palpable tras ciertos cambios en la legislación. “Por ejemplo, Ecuador arrancó con una cuota de género del 20 % en 1997. Luego, en el año 2000, subió al 30 %, y en este momento en su Ley de Partidos incluyeron que las listas deben estar conformadas en un 50 % por mujeres” (Herrera, 2018).

En efecto, tras 2008 cuando entró en vigor la Nueva constitución, tomando en cuenta el artículo 116: “la ley debe establecer un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres” refiriéndose a las elecciones pluripersonales. De igual manera, el Código de la Democracia en los artículos 160 y 99. El primero, expresa que en lo que respecta a la Asamblea Nacional, Parlamento Andino y Concejalías, sus dignidades deben manejar la alternabilidad, paridad, equidad y secuencialidad de hombres y mujeres. Asimismo, en siguiente artículo se menciona que sus candidaturas mantengan secuencialidad entre postulantes principales y suplentes de hombres y mujeres.

Efectivamente, la participación de mujeres en puestos de representación ha aumentado. En 2013 se marca un hito histórico cuando por primera vez tres mujeres estuvieron al mando de la Asamblea Nacional. Donde, Gabriela Rivadeneira asumió la presidencia, Rosana Alvarado la primera vicepresidencia y Marcela Aguinaga la segunda. De igual forma, en el mismo año el Ecuador escogió a 53 mujeres para que fuesen sus representantes en el pleno. Siendo un gran avance, algo que tal vez hubiese sido un acontecimiento impensable en los años 90 cuando la presencia de mujeres en el parlamento no superaba el 3% (Basabe, 2019). Sin embargo, a pesar de este importante suceso, no podemos afirmar que la inclusión de las mujeres al mundo de la política se cumple a la perfección.

A pesar de la existencia y vigor de la legislación, aún queda un largo camino por recorrer. De hecho, en lo que respecta a las candidaturas de los partidos políticos aún no se ha visto reflejada una paridad constante, por ejemplo, en las pasadas elecciones se pudo observar como los hombres siguen primando las listas. Como se puede apreciar en el cuadro que se muestra a continuación si bien en 2017 existió una alta participación de mujeres únicamente el 17.9% de ellas encabezaron listas. Mientras que el 82.1% fue de los hombres.

*Tabla 1 Comparación Entre hombres y Mujeres que encabezaron lista 2017*

Elecciones 2017			
	Candidaturas principales	Encabezaron listas	Cifra en porcentaje
Mujeres	849	78	17,9%
Hombres	978	358	82,1%

*Tomado de: Asamblea Nacional (2019).Elaboración propia*

En palabras de Luz Haro, ex integrante del CNE (Consejo Nacional Electoral) para De Primera Mano (2018), se mencionó que, aunque se intenta cumplir la ley "...no hay voluntad humana ni política de las organizaciones para que las mujeres puedan estar en mayor medida encabezando listas... nos ponen como ciudadanas de tercera o cuarta clase, en el tercero o cuarto espacio, con menores posibilidades de poder ganar y la democracia requiere de hombres y mujeres".

Es lamentable el hecho de que a pesar de la existencia de una ley que obliga la alternancia entre hombres y mujeres en lo que respecta a las listas de elección para legisladores, los partidos políticos continúan ubicando a hombres encabezando listas en la mayoría o en casi todos los casos.

Como Basabe (2019) explica, por el sistema electoral que maneja el Ecuador, es decir sus tipos de listas y por el tamaño de los distritos, la ubicación de los candidatos influye en quien obtiene los cargos. Se puede afirmar así que, como esta omisión afecta directamente la participación de las mismas en puestos de representación, ya que, de acuerdo al concepto de violencia política, esta se traduce en cualquier acto u omisión que vulnere los derechos políticos de las mujeres. En conclusión, si bien la presencia de mujeres ha aumentado, es lamentable que, a pesar de la existencia de la ley de cuotas por la ubicación en las listas, no se ha logrado llegar a una paridad en los puestos legislativos, manteniendo una representación menor al 40% hasta la actualidad (Asamblea Nacional, 2019). Así, es la violencia política contra la mujer encarnada en los estereotipos de la arena política ecuatoriana lo que no le permite a la mujer adentrarse en estos espacios de poder con igual posibilidad que los hombres por la falta de confianza en la capacidad de gobernar o tal vez en la desconfianza de que el electorado crea en una mujer para estos, llegando a la misma variable "los estereotipos" y los roles de género a los cuales la sociedad esta tan arraigada.

Empero, a pesar de esta falta de confianza, los avances en la Asamblea Nacional siguen siendo mayores por tener una ley de cuotas en la cual

respaldarse, ya que en lo que se refiere a alcaldías, prefecturas, concejalías y juntas parroquiales la historia es diferente. De hecho, tanto las candidaturas como la participación de mujeres en poderes locales, alcaldías y prefecturas históricamente no han logrado superar el 15%. Asimismo, en lo que respecta a las alcaldías, en el Ecuador el porcentaje de mujeres en este espacio nunca ha superado el 8% (Atlas de Género INEC, 2018). Si bien, en la actualidad Cintia Viteri rige como alcaldesa de Guayaquil, esta es únicamente una de las tres ciudades más importantes del país que ha sido representadas por una mujer.

De igual manera, en las prefecturas a pesar de que las pasadas elecciones hayan mostrado mejores cifras de participación de mujeres comparadas con años anteriores; es importante notar que aun en la mayoría de las provincias nunca se ha tenido a una mujer como prefecta (Basabe, 2019). Así mismo, “el 91,6% de autoridades en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son hombres y apenas el 8,3%, mujeres; al igual que en las municipales donde se registra un 92,7% y 7,2%, respectivamente” (Atlas de Género INEC, 2018 p.4).

En efecto el analista, Santiago Basabe (2019), en una de sus investigaciones expone que el hecho de que la ley de cuotas no aplica para las elecciones uninominales, permite el ambiente para que lo que él llama el “machismo electoral” aflore, explicando que este término se refiere a la exclusión que generan los partidos y movimientos políticos al no ser obligados formalmente a ubicar a mujeres en candidaturas principales. Es decir, lo que se obtendría como resultado es la exclusión de la mujer de estos espacios. Lo cual sostiene nuevamente la presencia de la violencia política por rol de género, a la mujer verse en una posición de necesitar instrumentos que le ayuden a abrirse camino en la política ecuatoriana. Resaltando la importancia de la existencia de leyes que apoyen su participación ya que gracias a estas más mujeres emprenden el desafío de insertarse en este espacio, lo cual puede influenciar y servir de ejemplo a otras mujeres para que rompan los esquemas y estereotipos del lugar que debe tener la mujer.

En conclusión, al ser la arena política un espacio que se creó sin la presencia de mujeres, éstas tienen el doble de obstáculos para poder acceder a puestos de representación. Siendo los estereotipos y roles marcados por la sociedad parte de la violencia política desvalorizante, los causantes de que la mujer no sea un agente que pueda desenvolverse de igual manera que los hombres en la política dado que estos influyen en la percepción de la sociedad sobre la capacidad de las mujeres de ocupar un cargo en la esfera pública y de su lugar en la sociedad.

#### **4.3. Violencia política en la esfera política ecuatoriana**

Si bien existe violencia contra hombres y mujeres en la política, se puede aseverar que la violencia política afecta y tiene un impacto diferente en las mujeres. De hecho, como María del Carmen Alanís Figueroa explica en su artículo sobre VPCM respuesta del Estado en Cuando hacer política te cuesta la vida (2017) basándose en estándares internacionales, se puede considerar que un acto de violencia está basado en el género no solo cuando un acto se dirige a una mujer por el hecho de ser mujer sino que también “cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres o cuando este les afecta desproporcionadamente” (Alanís, 2017 p 235).

En referencia al apartado, la autora explica que además de estos elementos se debe tomar en cuenta ciertas consideraciones fundamentales entre las cuales menciona a los “estereotipos” los cuales causarían que la violencia sea un factor que afecte aun mas a la mujer que al hombre. Teniendo en cuenta que según la CIDH (2017) los estereotipos son:

Una pre-concepción de atributos, conductas o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente, y que es posible asociar la subordinación de la mujer a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente dominantes y socialmente persistentes. En este sentido, su creación y uso se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer, condiciones que se agravan cuando se reflejan, implícita o

explícitamente, en políticas y prácticas, particularmente en el razonamiento y el lenguaje de las autoridades estatales (p.16).

En el caso ecuatoriano, se puede notar esta afirmación en el reciente monitoreo realizado por la Corporación Participación Ciudadana: “Balance general durante la campaña sobre violencia política en redes sociales contra las mujeres con representatividad pública”, en el cual se analizó desde el 16 de Enero hasta el 21 de marzo la violencia política identificada hacia la condición de mujer en redes, específicamente en Twitter a 23 mujeres: candidatas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y mujeres que desempeñan cargos políticos de relevancia. Donde efectivamente se reconoció que individuos hacen uso de los estereotipos para desvalorizar a las mujeres y a su desempeño en la esfera política a través de esta red social. La corporación Participación Ciudadana obtuvo como resultado de la información recolectada que, de hecho, las expresiones de violencia política estuvieron enfocadas en aspectos relacionados directamente con la condición de mujer (Corporación Participación Ciudadana, 2019).

Como se muestra en el cuadro a continuación, de entre la violencia que existió en esta red, Corporación Participación Ciudadana (2019), sobresalen cuatro variables:

1. Violencia política referida a la Apariencia, a todas las expresiones discriminatorias sobre el físico de la mujer,
2. Violencia política por Rol de género, a las expresiones en contra del rol propio de mujeres,
3. Violencia Política orientada a la Cosificación de la mujer, a calificaciones y valoraciones propias de una cosa dadas a la mujer, y
4. Violencia Política Desvalorizante al rol de la mujer, a comentarios que descalifican a las mujeres y a sus propuestas (p.4).

Tabla 2 Aspectos de Violencia política

Aspectos violencia política	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Total por Categoría
<b>Violencia Política referida a la Apariencia</b>	<b>55</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>140</b>
<b>Violencia Política por Rol de Género</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>49</b>
<b>Violencia Política orientada a la Cosificación de la mujer</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>23</b>
<b>Violencia Política Desvalorizante al rol de la mujer</b>	<b>82</b>	<b>61</b>	<b>58</b>	<b>105</b>	<b>69</b>	<b>77</b>	<b>452</b>
<b>Total de expresiones violentas por semana</b>	<b>142</b>	<b>98</b>	<b>78</b>	<b>135</b>	<b>90</b>	<b>121</b>	<b>664</b>

Tomado de: Corporación Participación Ciudadana (2019)

El informe muestra como resultado que las mujeres en efecto son víctimas de violencia diferenciada por el hecho de ser mujeres dado que se ven más afectadas por los roles que la sociedad les ha impuesto. Se expone como los distintos usuarios de esta plataforma buscan afectar su participación en la política desde esta arista, generando comentarios dirigidos a su físico y discutiendo su capacidad para desenvolverse en la arena pública simplemente por su género. Sin darles la oportunidad de ser calificadas por su desempeño, sino basándose en el prejuicio de que las mujeres deben permanecer en la espera privada y que si salen de esta debería ser únicamente para ser reinas de belleza.

## ASPECTOS VIOLENCIA POLÍTICA

- Violencia Política referida a la Apariencia
- Violencia Política por Rol de Género
- Violencia Política orientada a la Cosificación de la mujer
- Violencia Política Desvalorizante al rol de la mujer

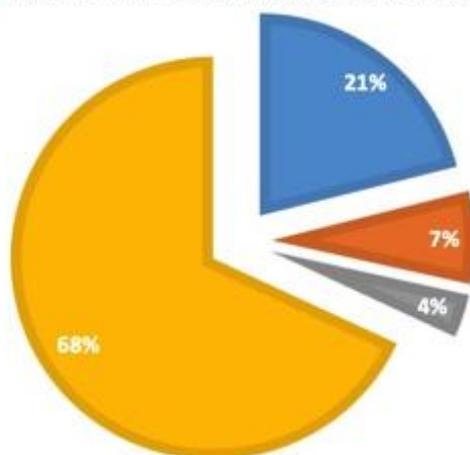


Figura 1 Aspectos de la Violencia Política

Tomado de: Corporación Participación Ciudadana (2019)

Siguiendo la misma línea, Nubia Villacís, ex presidenta del CNE para De Primera Mano (2018), expone: “A un hombre nunca le preguntan si es capaz, dan por hecho que pueden ocupar cualquier puesto de representación máxima. En cambio, para designar a una mujer lo piensan mil veces”

Del mismo modo, la sexualización y objetibización de las mujeres se materializa en el informe *Déjanos en paz. Ni gorditas horrorosas ni diosas del Olimpo, ¡mujeres!*, que fue publicado en 2016 por la organización Fundamedios. Donde se expone las agresiones que tuvieron que afrontar mujeres en la arena política durante el período de presidencia del ex mandatario Rafael Correa. Como Larraz (2017) expone en uno de sus artículos, para darnos una idea de a lo que se enfrentaban las mujeres durante este lapso se cita al ex presidente en una de sus Sabatinas: "Yo no sé si la equidad de género mejora la democracia, lo que sí es seguro es que ha mejorado la farra impresionantemente; ha mejorado el buen vivir porque... ¡se armó una farra! (...) ¡Qué asambleístas que tenemos! Guapísimas, ¿ah? ¡Eh, Corcho!,

hay que aumentarles el sueldo, porque no tuvieron plata para comprar suficiente tela y todas con unas minifaldas... ¡Dios mío! Yo ni me fijo en esas cosas, me contaron. Me contaron que unas piernas y unas minifaldas impresionantes. ¡Guapísimas las assembleístas!" (Enlace Ciudadano N252).

Este tipo de comentarios para algunos pueden parecer inofensivos o un alago. Sin embargo, al aludir a apariencias físicas caen en comentarios de índole sexista. Los cuales toman dos aristas: las mujeres jóvenes, delgadas y convencionalmente atractivas que son tomadas como objetos sexuales, y las mujeres que no encajan con su ideal estrecho de feminidad que son juzgadas como menos mujeres. De cualquier manera, hay un estatus que ninguna mujer parece alcanzar: ser humano, capaz de ser juzgado en primer lugar por su accionar antes que su físico. Asimismo, estos ejemplos no solo son un estándar sexista y desagradable, sino que también son muestras de los estereotipos en los que cree la sociedad ecuatoriana. Dado que, en el Ecuador, el trabajo de un hombre no es ser físicamente atractivo, estar en forma o incluso estar bien vestido. Los hombres hacen cosas, y son valorados por su dinero y sus logros. Por otro lado, las mujeres tienen acceso a ese dinero y al estatus que conlleva al hacerse lo suficientemente atractivas para que los hombres con poder y recursos reales lleguen a esas mujeres.

#### **4.4. Percepciones las assembleístas sobre la Violencia Política contra la mujer en el Ecuador**

Análisis elaborado en mayo de 2019, con assembleístas que brindaron su punto de vista frente a los elementos propuestos en esta investigación sobre la violencia política contra la mujer.

##### **4.4.1 Percepción de violencia política contra la mujer entre las entrevistadas**

La violencia contra las mujeres en la política se refiere a todas las formas de agresión, coerción e intimidación contra las mujeres como actores políticos (OAS, 2015). Tomando en consideración este concepto, la assembleísta Wilma

Andrade discurre en que, la violencia política contra la mujer ha existido siempre, es uno de los mayores y más graves desincentivos para la participación de la mujer la VPCM está dada en varios tipos y términos, esta pasa a ser una conducta por acción u omisión está basada en el género, en específicamente nombrar a la mujer para estos ataques, esto causa daño, lesión, sufrimiento y tiene por detrás el objeto de menoscabar de anular la participación de las mujeres y sobretodo menoscabar el reconocimiento que una mujeres tiene de el goce pleno de sus derechos.

De igual manera, la Asambleísta Cristina Reyes cree que ésta existe, que es sistemática y cultural, que está muy enraizada en el lenguaje que usamos y en el comportamiento de todos los días. Expone que: “A quienes hacemos una política seria y con dignidad nos ha tocado batallar a diario con eso, desde los saludos cuando uno llega y te dicen hola guapa, hola princesa, y no es que uno quiera contestar de manera agresiva pero una mujer no va diciendo a un hombre hola príncipe a menos que de verdad haya una relación muy cercana y afectiva” Desde ese tipo de comentarios o situaciones que intencionalmente o no versan en la minimización de las mujeres.

Asimismo, la asambleísta Gabriela Larreátegui explica que la violencia política contra la mujer ha estado invisibilizada por mucho tiempo, por ello es necesario dejar de normalizarla. Para la asambleísta es importante notar que no solo las mujeres sufren de violencia, pero los actos o agresiones son diferentes del tipo que sufren los hombres. Se visibiliza para luchar contra el tema, porque no se puede luchar contra algo que no vemos o se normaliza.

La asambleísta, Mercedes Serrano expone que la VPCM si existe: “personalmente lo he vivido en muchas circunstancias, ésta se siente al entrar en la vida pública ya que tu vida ya no te pertenece tu vida le pertenece al pueblo a la ciudadanía por lo tanto te encuentras expuesta constantemente”. Considera también que, es importante notar que esta violencia no solo es violencia física, sino que también psicológica verbal e integral como comentarios que van contra la reputación, integridad y dignidad y que esta

expone a toda la familia y cercanos a la mujer que decide incurrir en política no solo a una misma.

La asambleísta Mae Montaña explica que la Violencia política es todo tipo de presión, intimidación, coacción, agravios, insultos, ataques, descalificaciones, realizadas desde el poder político en contra de alguien que expresa su opinión contraria a la gente que ejerce el poder. En las mujeres se incrementa este tipo de violencia a ataques machistas, de índole sexual o de rasgos físicos que se hacen en contra de las mujeres.

#### **4.4.2. Percepción de los obstáculos diferenciados por ser mujer en política entre las entrevistadas**

Según la OAS (2015) si bien la VPCM está restringida a las mujeres políticas, esta definición se puede ampliar a las mujeres que participan en cualquier tipo de actividad política, ya sea electoral o no. Esto se debe a que los actos de agresión, coerción e intimidación dirigidos contra mujeres como votantes, miembros de partidos, activistas de la sociedad civil y administradores electorales a menudo tienen el mismo propósito: restringir la participación política de las mujeres como grupo. Lo cual suele ser causado por estereotipos que están arraigados a la cultura misma. Según la asambleísta Wilma Andrade obstáculos diferenciados por ser mujer en política son varios, “primero que la vida política el sistema político es totalmente patriarcal tiene esos parámetros de actuación, en esos años incluso estaba marcada por un machismo mucho más incisivo que ahora. Donde se creía que las mujeres no estaban listar para actuar policialmente ni para gobernar”. Considera también que un elemento que hace difícil la participación de las mujeres son los horarios, en la política ya que están hechos para los hombres generalmente son en la noche lo cual genera inseguridades y se dan en espacios no construidos o no pensados para la participación de las mujeres. De igual manera expuso manera personal: “Una limitación para mí fue la maternidad. Donde tuve que poner un freno a mi participación”. Debido a que la maternidad en el ámbito profesional y político,

en la etapa más productiva de la mujer pasa a ser limitada por esa gran responsabilidad de ser madre.

Explica que se debe a los roles de género que esto afecte más, porque hacerse cargo de la familia se toma como una labor de la mujer. “Asumimos como roles totalmente determinados para mujeres, no los compartimos, es algo en lo cual la sociedad ha ido mejorando, pero todo tiene que ver con la educación y aún hace falta perfeccionar”. “En nuestra sociedad hemos evolucionado bastante, pero en tema salarial y representativo no alcanzamos la paridad. De hecho, las mujeres en política a pesar de tener la paridad de género no pasamos el 30%. En las elecciones unipersonales no llegamos ni al 20 %”. Expone que, si bien existe un avance, no deja de sentirse una violencia soterrada, siempre está presente. De hecho, explica que un tipo de violencia política contra la mujer es fijarse en la apariencia y estereotipos femeninos. En efecto, todas las expresiones discriminatorias fijadas en la apariencia son en contra de la mujer. “Nunca he escuchado en la Asamblea críticas a hombres por su apariencia, pero en el caso de las mujeres es diferente. Expresiones sobre el rol de la mujer como “en vez de estar en la casa” “en vez de cuidar a la guagua” y considera que esto resalta lo que puede o no hacer la mujer según los roles de género que ha establecido la sociedad, la desvalorización de las propuestas de las mujeres por ser mujeres. “Como por ejemplo cuando dicen: como se le ocurre a esta”

La asambleísta, Gabriela Larreátegui, explica que un obstáculo que ve actualmente es que en muy pocas listas encabezan mujeres y ello se traduce en la poca representación de mujeres lo cual puede ser por falta de confianza. Explicó que, en un partido, sucedió que a pesar de que la mujer era más conocida en la localidad encabezó un hombre la lista de igual manera. De hecho, la mujer entró y el hombre que encabezó la lista no, por lo cual se notó su popularidad, que era evidente y aun así no le dejaron encabezar la lista. Por otro lado, explica que el país está avanzando, sin embargo, los estereotipos continúan. “A un hombre nunca le dicen, anda a lavar platos, la cabeza solo te sirve para peinarte lo cual se traduce en Violencia por roles de género”. Explica

así que, otro obstáculo para las mujeres es cumplir todos los roles, “porque la sociedad nos impone que a pesar de mantener otras ocupaciones como ser asambleísta, no estamos exentas de cumplir a la perfección el rol en el hogar, madre perfecta”.

“Estamos bajo una lupa, que juzga, no solo en política sino en el trabajo en general si somos exitosas, ah le deja botados a los hijos”. Lo que sucede es que como se ha normalizado, la participación de la mujer se ve incidida por la presión del patriarcado del incumplir el rol de la mujer en la familia. Si no estás para cuidar a los hijos no cumples tu rol. Así también, se notan los estereotipos cuando se refieren al aspecto físico, por ejemplo, a los hombres no se les juzga por cómo se ven. Mientras que las mujeres deben esforzarse mucho más para estar todas perfectas. Menciona, que es común que crean que para llegar al puesto tuviste que antes ser reina de belleza. De igual manera menciona que es común recibir saludos de tipo: “hola reinita” u “hola mi amor, que lamentablemente son costumbres muy arraigadas que recaen en un trato de que expresa ser menos, “poquita cosa”.

La Asambleísta Cristina Reyes menciona también a los estereotipos como un obstáculo. De hecho, explica una vivencia propia en un debate constitucional. La asambleísta expone: “Di mi argumento sobre el comportamiento de mis compañeros y uno de la bancada gobernante para menospreciarme y menoscabar mi capacidad como legisladora minimizarme y ofenderme me dijo que yo creía que por tener una cara y cuerpo bonito podía venir a hacer y decir que lo que quería y que aprenda a respetar un poco”. Así, explicó que su respuesta fue directa y firme: “Le respondí que era un machista recalcitrante, se parece a su patrón. Ya que en ese tiempo el presidente que regia que repetía desde el poder estas prácticas misóginas de discriminación hacia la mujer”.

La asambleísta, Mercedes Serrano, comentó que hay que estar preparada para entrar en la política y en la vida pública debido a que las mujeres se exponen a agresiones en todos los entornos, de igual manera considera que a los

agresores hay que enfrentarlos siempre y actuar con madurez y control para apaciguar la situación. Explica, que en sí la violencia contra las mujeres en política existe, que es un obstáculo. A lo que sostiene “no hay que victimizarnos, hay que tener carácter, valentía, valor y madurez suficiente para frenar estas situaciones porque para la mujer es más difícil, hay que hacernos respetar con altura y madurez”.

Por otra parte, la asambleísta Mae Montaña explicó que “de por sí es un obstáculo el ser mujer en un ámbito tradicionalmente reservado para los hombres, ser madre soltera con el sacrificio que eso implica en la vida familiar, no tener una chequera abultada para campañas y puestos y mi condición de afro-ecuatoriana también ha jugado en contra por haber experimentado ataques y descalificaciones de índole racista”. Desde muy joven tuvo ofrecimientos para participar en política; sin embargo, “era muy duro para una mujer, soltera, sin recursos económicos y honrada, participar de roles estelares en los partidos políticos que existían en la época. Luego me decidí por el activismo social y luego de varias luchas en este ámbito de la vida civil, comprendí que es la política el instrumento ideal para cambiar las realidades y la vida de la gente”.

“Las herramientas usadas para atacar a las mujeres políticas, con frecuencia involucran los usos de estereotipos de género, que se enfocan en el cuerpo de las mujeres y sus roles sociales tradicionales, como esposas y madres, para negar o denigrar las capacidades de las mujeres” (Krook, 2017 p.52). De hecho, la asambleísta Lourdes Cuesta, explica que encuentra que el doble rol que debe cumplir la mujer es un obstáculo. Menciona que existe desigualdad cuando se cumplen varios roles. Por ejemplo, hay una reunión en la noche, como mujer hay que considerar como manejar el tema de los hijos. De igual manera comentó que se dio en una ocasión que una asesora trajo a su bebé a la Asamblea y se presentaron un sin número de comentarios negativos. Expuso estar en desacuerdo con la falta de consideración por parte de los que tuvieron quejas. Otra consideración es que se complica a las mujeres que son madres porque no hay espacios para darles de lactar a los bebés, cambiarles, etc.

“que hace una madre que quiere cumplir su rol de madre mientras que esto no condicione sus labores y funciones no debería haber ningún problema”. De igual manera, considera que los estereotipos afectan la labor de la mujer. Es decir, cuando se emiten ataques que van dirigidos al aspecto físico son contra mujeres. Cuando es hacia varones, se les tilda de ladrones, corruptos, el amarre etc. refiriéndose a un mal accionar. Mientras que, a la mujer, se le enfatiza en el aspecto físico, se le critica por fea por gorda, como se viste etc.

#### **4.4.3. La percepción entre las entrevistadas de los tipos de condicionamiento que genera la violencia política contra la mujer, si este es un factor que efectivamente afecta la participación de las mismas**

Como se menciona en el informe de Hablando sobre violencia contra la mujer en política, un consenso global (2015) para comprender por qué ocurre y que limitaciones causa la violencia contra las mujeres en la política, es importante notar las investigaciones tempranas en estudios de género, observando una asociación en muchas sociedades entre los hombres y la "esfera pública" de la política y la economía y las mujeres con la "esfera privada" del hogar y la familia (Elshtain 1981; Landes 1988). La participación de las mujeres en la política, en todas sus capacidades, plantea un desafío fundamental para las creencias y prácticas anteriores con respecto a la política como un dominio masculino (Pateman, 1994). Por lo cual, al estar previamente establecido, los condicionamientos de la violencia política son mayores para la mujer que para el hombre al momento de buscar entrar en política.

La asambleísta Wilma Andrade considera que la VPCM si causa condicionamientos, porque esta causa la desmotivación de la participación de las mujeres, El sistema en general es patriarcal y exponerse a la VPCM hace que las mujeres se cuestionen si realmente debe dejar a su familia y los roles que le sociedad le ha impuesto para participar en política. Explica también que es necesario visibilizarlo para que se entre en conciencia de que es un elemento que existe pero que hay que hacer cambios. Menciona que hay que hacer cambios fundamentales porque la violencia contra las mujeres si está

presente en la vida diaria, “se nota claramente con hecho de que a los hombres no le preocupan cuando ven un grupo de mujeres en la calle cuando es al contrario la historia es diferente”. Y mientras existan este tipo de situaciones, exista una sociedad violenta hay una necesidad inmensa de trabajar desde la educación y la visión de las mujeres. Porque son mujeres las que pueden entender realmente lo que se siente sentirse amenazada.

Asimismo, la asambleísta Gabriela Larreátegui, explica que si afecta. De hecho, menciona que cuando le propusieron la postulación se negó al principio porque es difícil exponerse al ojo público. Comenta también que al entrar al mundo de la política y estar el ojo público tienes que impermeabilizarte. Sin embargo, no hay que dejar de lado que hay que luchar contra esta y no normalizarla manteniendo el equilibrio para saber cuando te critican con razón y argumentos. Además, considera que a pesar de que la VPCM existe, “no hay que evitar victimizarse, si hay que visibilizarlo, hay que hablarlo enfrentarlo, como mujeres hay que unirnos, luchar juntas, no atacarnos unas a las otras y sobretodo no normalizarlo”.

De igual manera la asambleísta Cristina Reyes, comenta que en efecto la VPCM genera temor. Explica que, las cifras de violencia son altísimas, la mujer vive temor desde su hogar. Expone que “la misma ex presidenta Rosalía Arteaga dice que el lugar más inseguro de una mujer es su propia casa”. Enfatiza que no son todos, que hay una gran mayoría de hombres buenos pero que replican ciertas prácticas en distintas esferas. “Es innegable que hay un importante sector de hombres agresores discriminadores, que no entienden que es un tema en el que los necesitamos”. Explica también que hay que cambiar esas prácticas, hay que tener una nueva mentalidad. De hecho, comenta que “para acceder a un trabajo a una representación estudiantil hay tantas trabas como será para quienes estamos en la política”. Comenta que a pesar de que las medidas acciones afirmativas, han sido importantes para perder el miedo para lanzarse a la participación un poco, no es suficiente. “Una se enfrenta a eso, a que te insulten por mujer que se metan con tu moral sexual, que te intenten enviar a la cocina, a limpiar y demás”. “Muchas que no

tenemos miedo a esto que le damos la cara y enfrentamos estas agresiones porque luchamos por llegar a tomar decisiones”

La asambleísta, Mercedes Serrano expone que la VPCM sí afecta la participación, debido a que la mujer tiene que cuidarse porque no solo expone quien quiere participar, sino a toda su familia. Menciona que al ingresar a una vida pública “a ti como mujer que tiene un hogar vienen comentarios rumores etc. que pueden destruir tu hogar”. Explica asimismo que, el Ecuador está en un proceso de cambio, para aceptar a la mujer en la política. Aun se considera que la mujer no es capaz, no tiene el carácter, no tiene el genio, porque califican a una mujer por estereotipos. Debido a que existe aún una sociedad machista, aun que falta mucho eso irá cambiando en el futuro. “El Ecuador aún no concibe tener una presidenta mujer. Lamentablemente no se siente preparado para ser administrado por una mujer. Porque hay mujeres capaces pero el problema recae en que el ecuatoriano no está dispuesto aún”.

Explica que, si se dan condicionantes, “una cuando entra en política le afecta, pero con el tiempo se hace más duro. Sin embargo, “una no deja de pensar nunca en cómo le afecta a quienes están alrededor, a la familia”. De hecho, la asambleísta menciona que a una amiga suya le daba miedo hacer denuncias de corrupción por lo que le podría pasar a su bebé. “Eso me hace pensar que por mis acciones en que peligro puedo estar poniendo a mi bebe y a mi familia”. Explica que, para quienes no están en política se puede incidir en su participación pensando: si a ellos les sucede eso, que me puede suceder a mí si decido entrar en política. Menciona que siempre se debe estar dispuesta a debatir, pero con argumentos no agresiones porque una cosa es la libertad de expresión y otra es la libertad de agresión.

La Asambleísta Mae Montaña cree que sí, que la VPCM si afecta la participación de la mujer en política: “sobre todo es muy duro cuando a una mujer se le ataca por temas de índole físico, machista o sexual, el impacto que esto puede causar sobre su familia, sus hijos. Hoy está todo muy expuesto con

las redes sociales y mucho más allá: con las denominadas “fake news” que pueden hacer mucho daño incluso siendo falsas”.

Explica que a nadie le gusta ser calumniado, injuriado, “en mi caso por hordas de trolls contratados por el gobierno pasado, pero eso forma más mi carácter y me señala el camino para seguir la lucha contra la corrupción y la impunidad”. Menciona de igual manera que sin duda alguna, muchas mujeres de gran valía renuncian a su participación en la política porque no reciben el apoyo que necesitan en la casa, no sólo a nivel de quehaceres domésticos y obligaciones sino muchas veces a nivel de crianza de los hijos, de sus tareas y responsabilidades escolares.

#### **4.4.4. La percepción entre las entrevistadas sobre las iniciativas para la erradicación de la VPCM**

A medida que surgieron debates a nivel mundial sobre el tema de la violencia contra las mujeres en la política, la solución predominante que ha surgido en toda América Latina ha sido la reforma legal. El caso de Bolivia ha inspirado propuestas similares en Ecuador, México, Perú y Costa Rica (Krook y Restrepo Sanin 2016).

Sin embargo, la asambleísta Cristina Reyes cree que “hay que enfrentar al agresor, al que discrimina y se lo enfrenta con el ejemplo se lo enfrenta sin miedo, levantando la voz sin victimizarnos”. Menciona que estas prácticas persisten, y que se viven todos los días. Comenta que a pesar de haber logrado cuotas hay más liderazgos políticos masculinos. “Sin embargo estamos creando liderazgos femeninos sólidos fuertes y aspiramos buscamos mas allá de la representación y participación alcanzar una toma efectiva de decisiones para cambiar la realidad del Ecuador para bien”. En lo que respecta a la ley de cuotas, comenta “ojalá algún día no las necesitemos, pero si fueron medidas necesarias para lanzarnos al agua para generar inquietud y tomar el riesgo, que tal vez no se hubieran dado si no hubiese sido por una especie obligatoriedad”. Explica que tenemos que trabajar formación política dentro de los partidos políticos, formación en el Consejo Nacional Electoral, programas

de liderazgo y capacitación para participación para generar liderazgo femenino y que los observatorios de la sociedad deben hacer su trabajo. Comenta que los agresores, los insultadores están en las calles, y que para que esto cambie debe haber una autorregulación, una autoeducación porque van a la ofensa, porque esta es el arma del agresor y para evitarlo se necesita argumentos, y educación.

La asambleísta, Mercedes Serrano dice que la respuesta es la educación, se necesita cambiar a toda la sociedad desde la educación a la respetar a la mujer, a la mujer a la mujer como política. Menciona que es de la sociedad de donde van a salir las principales representantes, alcaldesas, prefectas, presidentes de juntas parroquiales etc. Explica que hay que cambiar las percepciones de la sociedad desde la educación. Comenta que si bien es una opción crear instituciones estas pueden llenarse de denuncias, pero el verdadero cambio es la mejora de la educación en escuela colegios y universidades.

La asambleísta, Wilma Andrade, menciona que “si bien la ley de cuotas fue un gran avance, “ahora que estamos planteando reformas en el código de la democracia debemos plantear ahí en este cuerpo normativo que la mujer tenga acceso igualitario a todas las instituciones estatales, organizaciones políticas etc”. Así como a las condiciones para el ejercicio de derechos sin discriminación y violencia en todos los aspectos de la vida política. Comenta que como un primer paso hay que, en la reforma, disponer que se inhabilite al agresor, poner sanciones y normas que permitan la reparación integral de víctima. Explica que otro tema son las políticas de prevención para erradicar la violencia de género “vamos a seguir con estas prácticas esto tiene que reflejarse en propuestas, en el presupuesto general del estado”. Expone que tenemos una ley que está bastante trabajada, que es la Ley contra la violencia y erradicación de la violencia de género, la cual tiene capítulos especiales en prácticamente todas las áreas, empero necesita en su implementación presupuesto. Enfatiza de igual manera que desde la normativa debe haber una transversalidad en todos los proyectos. Todas las leyes deberían tener una

perspectiva de género para que haya una equidad. Por otro lado, comenta que en efecto hay que trabajar desde la educación debido a que tenemos potencialidades que nos hacen ser complementarios. Considera que, si bien hemos logrado un gran avance, hace falta seguir educando en estos temas porque vivimos en una sociedad extremadamente violenta. La Asambleísta explica que esto pasa porque hace falta feminizar la política “las mujeres somos hacedoras de vida, somos un poco más de la mitad de la población, pero somos madres del otro 50%. En toda la historia, siempre hemos sido artífices de la paz, una madre no quiere mandar a su hijo a la guerra, no quiere ver a su hijo preso y es desde la feminización de la política que se puede lograr un cambio.

La asambleísta Mae Montano considera que varias iniciativas que pueden ser implementadas como son: Campañas de comunicación para que la gran mayoría sepa que la política, ejercida con honradez y trabajo, es una actividad tan noble como cualquier otra. Casos de “role model”. En donde se pueden dar a conocer casos de mujeres que inspiren a otras para entrar en política. Hombres como agentes de cambio: que se visibilicen hombres que apoyan a sus esposas, madres, hermanas, hijas en esta tarea y que respalden su labor. Mejorar la relación de igualdad hombres-mujeres al interior del Parlamento a través de espacios de calidad y de formación constante. Espacios de calidad: no sólo que las mujeres estén ahí de relleno, sino darles espacios importantes siempre de acuerdo con sus méritos y desempeño.

## **5. Conclusiones**

A través de la presente investigación se concluye que las dinámicas de género en la sociedad junto con las instituciones políticas de género, pueden continuar dificultando que las mujeres se postulen a cargos públicos y ejerzan influencia en las legislaturas y los partidos políticos, incluso cuando se eliminan las barreras formales para su participación. Estas formas de resistencia a la inclusión de las mujeres como actores políticos han suscitado preocupaciones entre varios sectores, que han calificado estas dinámicas de violencia y acoso

político, violencia contra las mujeres en las elecciones enmarcadas dentro de lo que es la violencia contra las mujeres en la política.

En efecto, tras el análisis se sintetiza a la violencia política como un término moderno considerado como: toda omisión o acto escrito o verbal, física o psicológica, en toda plataforma, que tenga como objetivo desincentivar a la mujer de participar en la política o evitar que las mujeres hagan pleno goce de sus derechos políticos. Es decir, cuando el motivo del accionar sea dirigido a la participación de la mujer en espacios de poder.

Siendo el principal objetivo de la investigación, conocer si existe o no violencia política contra la mujer en el país se concluye tras la revisión de la información que efectivamente esta existe, es un problema latente, que forma parte del día a día de las mujeres desde la política.

Es mucho más evidente a través de los estereotipos asociadas al rol de género con la intención de descalificar a la mujer sin tomar en cuenta la calidad de su participación en la política sino solo desde el tema físico, o el rol que debería cumplir por los estereotipos establecidos por la sociedad; lo cual se menciona en repetidas ocasiones por la Asambleístas entrevistadas. En efecto, se violenta a la mujer buscando menospreciarla por dejar de desenvolverse como madre o por no limitarse a esta arista. De igual manera, desde los estándares sociales; de hecho, las mujeres tienen menos tiempo para desarrollarse a si mismas, por el rol de madre, o la responsabilidad que estos le atribuyen a la mujer de hacerse cargo de sus hogares.

Es decir, es por la división sexual del trabajo, que a pesar de buscar desarrollarse profesionalmente las mujeres cumplen usualmente trabajos no remunerados. Convirtiéndose en una vida con una doble jornada laboral lo cual puede causar que las mujeres abandonen la esfera política por la dificultad que causa desenvolverse en dos esferas sin la consideración de la presión cultural que viven estas al ser madres o tener una familia.

Por otra parte, en el caso ecuatoriano se considera que, a pesar de que en la actualidad el Ecuador consta como uno de los países con mayor representación de mujeres en la Asamblea Nacional en la región, en espacios donde no existe una legislación que obligue a los partidos a ubicar a mujeres en listas existe un cambio drástico. Incluso, en donde sí consta una ley de cuotas, su participación se ve disminuida por el hecho de que no es común que mujeres sean ubicadas como principales en lista. Ya que, la ubicación de los candidatos en las lista influye directamente en la obtención de cargos por el sistema electoral del país (por los tipos de listas y tamaño de los distritos). Esto se puede comprender a través de los estereotipos y roles de género a los cuales la sociedad ecuatoriana lamentablemente continúa rigiéndose. En efecto, a pesar de la existencia de leyes que busquen promover la participación de la mujer (las cuales son importantes) es necesario cambiar la mentalidad del país. Visibilizando que la política no es un espacio que debe ser netamente de hombres, las mujeres son capaces de liderar y tomar decisiones.

Asimismo, se concluye que en lo que se ve repetidamente traducida la violencia política en el Ecuador es en comentarios que aluden a estereotipos con el fin de menoscabar el valor y así también la participación de la mujer en política. Estos comentarios, al no solo ser impartidos por políticos con poder sino también desde el mismo pueblo ecuatoriano les dice a las mujeres y las niñas que no son valiosas por su trabajo duro, su inteligencia o sus logros, pero que su propósito en el mundo es complacer a los hombres. Aún más peligroso, les dice a los hombres y niños lo mismo: que las mujeres son objetos desechables, útiles para el sexo y la maternidad, pero no seres humanos que merecen respeto y dignidad, y mucho menos una posición de poder.

En efecto, estos reflejan una visión amplificada de las normas misóginas que se ha habilitado y perpetuado. Por lo tanto, se considera que la percepción que tienen las Asambleístas de que para cambiar la situación de violencia que se vive en el Ecuador se plantea desde dos aristas importantes: la primera la normativa y la segunda la educación. Por una parte, discurren en que, son necesarios los cambios desde la normativa, si bien esta no permite una

garantía de una plena participación y representación en política; sí permite que más mujeres sean incluidas en la misma. Con lo cual como se menciona en el análisis, la oportunidad de entrar en esta estriba a que más mujeres busquen participar y que la arena política sea cada vez menos considerada un espacio netamente masculino. Finalmente, se considera que la educación juega un rol fundamental ya que es desde ésta los ciudadanos del mañana podrán vivir y compartir una realidad diferente, de equidad y respeto.

Finalmente, se reconoce de igual manera tras la recopilación de la información que si bien las asambleístas han presenciado y sido víctimas de violencia contra la mujer en política el cuestionamiento de esta e inclusión de temas de género en la agenda son limitados. Es importante reconocer que ser mujer no es suficiente para garantizar la equidad de género. Tampoco el llevar candidatas en las planchas, ni siquiera ir como candidata presidencial es garantía total de equidad y menos de igualdad de género.

En efecto, para generar un cambio verdadero si bien es importante crear mecanismo que faciliten la inclusión de mujeres en política. Es de mayor relevancia el hecho de incluir candidatas, que busquen promover la participación de la mujer, erradicar todo tipo de violencia contra la misma, otorgando un importante rol a la defensa de los derechos de las mujeres en sus propuestas de gobierno y con la búsqueda del cambio y el ejercicio pleno de derechos.

## REFERENCIAS

- Alanís, M. (2017). *El lenguaje machista de Rafael Correa en Cuando hacer política de cuesta la vida*. pp. 231-248 recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/23.pdf>
- Alexander, A. (2012). *Change in Women's Descriptive Representation and the Belief in Women's Ability to Govern: A Virtuous Cycle*. *Politics & Gender Journal* 8. 437-464.
- Archenti N. y Tula M. (2013). *¿Las mujeres al poder? Cuotas y paridad de género en américa latina*. BA: Universidad de Buenos Aires
- Archenti, N. (2014). *El proceso hacia la paridad en América Latina: Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas*. *Revista Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica*. Número 17.
- Archenti, N. y Albaine, L. (2013). *Los desafíos de la paridad de género. Tensión Normativa t violencia política en Bolivia y Ecuador*. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/46552285.pdf>
- Atlas de Género INEC. (2019). *Atlas de Género, Ecuador en cifras*. Recuperado de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas\\_de\\_Genero\\_Final.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf)
- Banco Mundial. (2019). *Población Urbana*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL.IN.ZS>
- Basabe, S. (2019). *Machismo electoral, el gran ganador*. Recuperado de <https://4pelagatos.com/2019/04/02/machismo-electoral-el-gran-ganador/>
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Siglo Veinte, 1969. Traducción de Pablo Palant.
- Brownmiller, S. (1975). *Against our will: men, women, and rape*. New York: FawcettBooks.
- CEPAL, (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región, Serie Mujer y Desarrollo*.

- CEPAL. (2013). *Acoso Político, una violencia que atenta contra la calidad de la democracia*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/notas/acoso-politico-violencia-que-atenta-la-calidad-la-democracia>
- CIDH. (2017). *Cuadernillo de jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos n° 4: Género*. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/genero1.pdf>
- Corporación Participación Ciudadana. (2019). *Balance general durante la campaña sobre violencia política en redes sociales contra las mujeres con representatividad pública*. Recuperado de <https://www.participacionciudadana.org/monitoreo/2019/REPORTE%20VIOLENCIA%20REDES%20CONSOLIDADO.pdf>
- DAW. (2005). *Concluding comments of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women 2015*. Recuperado de [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/english/about\\_daw.html](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/english/about_daw.html)
- Escobar, M. y Taylor, M. (2015). *Women Ministers in Latin American Government: When, Where, and Why?*. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1540-5907.2005.00158.x>
- Freidenberg F. (2017). *El diseño electoral importa pero solo no alcanza, Estrategia Electoral*.
- Freindenber, F. (2017). *¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, barreras y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina*. México, UNAM, instituto de investigaciones Jurídicas-TECDMX
- Freindenber, F. y Valle Pérez, G. (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México, UNAM, instituto de investigaciones Jurídicas-TECDMX
- Gamba, S. (2008). *Feminismo: historia y corrientes En Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos . Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>

- Gilligan, C. (1977). *In a Different Voice: Women's Conceptions of Self and of Morality*. Harvard Educational Review. Recuperado de [https://www.hepg.org/her-home/issues/harvard-educational-review-volume-47,-issue-4/herarticle/women-s-conceptions-of-self-and-of-morality\\_917](https://www.hepg.org/her-home/issues/harvard-educational-review-volume-47,-issue-4/herarticle/women-s-conceptions-of-self-and-of-morality_917)
- Hidalgo, R. (2019). *Mujeres y Violencia Política*. Recuperado de <https://4pelagatos.com/2019/02/22/mujeres-y-violencia-politica/>
- Hinojosa, M. (2012). *Increasing Women's Representation in Politics*. Americas Quarterly. 6(3): 89-97. Recuperado de: <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/829>
- Iturbe de Blanco, E. (2008). *Women: Power and Development in Latin America*. University of Saint Thomas Law Journal
- Kassa, S. (2015). *Challenges and Opportunities of Women Political Participation in Ethiopia*. J GlobEcon 3:162. Recuperado de <https://www.omicsonline.org/open-access/challenges-and-opportunities-of-women-political-participation-in-ethiopia-2375-4389-1000162.php?aid=64938#9>
- Krook, M. y Restrepo-Sanín, J. (2016). *Violencia contra las mujeres en política: En defensa del concepto*.
- Krook, Mona Lena y Fiona Mackay (eds.) (2011). *Gender, Politics, and Institutions: Towards a Feminist Institutionalism*. Nueva York, Palgrave.
- Lamas, M. (2000). *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*. Recuperado de <http://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/EI%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf>
- Larraz, I. (2017). *El lenguaje machista de Rafael Correa*. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2017/05/23/planeta\\_futuro/1495560980\\_079621.html](https://elpais.com/elpais/2017/05/23/planeta_futuro/1495560980_079621.html)
- Luna E., Roza V. y Vega G., (2008). *El camino hacia el poder: ministras latinoamericanas 1950- 2007*. Banco Interamericano de Desarrollo

- Marco F. (2013) *La política de paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado Plurinacional de Bolivia y en las instancias políticas intermedias: un avance en la garantía de la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres*, Observatorio de Igualdad de Género de América latina y el Caribe. Recuperado de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/politica\\_de\\_paridad\\_y\\_alternancia\\_en\\_bolivia.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/politica_de_paridad_y_alternancia_en_bolivia.pdf)
- Mosquera, V. (2006). *Mujeres congresistas: estereotipos sexistas e identidades estratégicas*, Ecuador 2003 - 2005. Maestría en Género y Desarrollo; FLACSO - Sede Ecuador. Quito. 131 p.
- Offen, K. (1988). *Defining feminism: A comparative historical approach*. Signs: Journal of Women in Culture and Society, 14(1), 119-157.
- Okin, Susan Moller (1979). *Women in Western Political Thought*. Princeton, Princeton University Press.
- Organización de los Estados Americanos. (2015). *Declaración SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO Políticos CONTRA LAS MUJERES*. Recuperado de <http://www.oas.org/en/cim/docs/DeclaracionViolenciaPolitica-ES.pdf>
- Pateman, Carole (1988). *The Sexual Contract*. Stanford, Stanford University Press.
- Piscopo, J. (2017). *Los Riesgos de Sobre legislar Reflexiones Acerca de las Respuestas Institucionales a la Violencia Contra Las Mujeres que Hacen Política en América Latina*. En Freidenberg, F. y Del Valle, G. Cuando Hacer Política te Cuesta la Vida, Estrategias contra la Violencia Política hacia las Mujeres en América Latina. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/23.pdf>
- Puwar, Nirmal (2004). *Space Invaders*. Nueva York, Berg.
- Rosenbluth F. Kalla, J. y Teele D. (2015). *"The Female Political Career."* Report for Women in Parliaments. Available at [http://www.womeninparliaments.org/wpcontent/uploads/2015/01/Final\\_13012015\\_The-Female-Political-Career.pdf](http://www.womeninparliaments.org/wpcontent/uploads/2015/01/Final_13012015_The-Female-Political-Career.pdf)

- Rudman, Laurie A. y Julie E. Phelan (2008). "*Backlash Effects for Disconfirming Gender Stereotypes in Organizations*". *Research in Organizational Behavior* 28, pp. 61-79.
- SAP (South Asia Partnership International) (2006). *Violence against Women in Politics Lalitpur*. SAP/Nepal Publishing House.
- Scott, J. (1990). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. Recuperado de [https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos\\_economicos\\_sociales\\_culturales\\_genero/EI%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/EI%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf)
- Sgier, L. (2004). "*Discourses of Gender Quotas*". *European Political Science* 3(3), pp. 67-72.
- Stermac, Lana E., Zindel V. Segal y Roy Gillis (1990). "*Social and Cultural Factors en Sexual Assault*", in M.L. Marshall (ed.), *Handbook of Sexual Assault* Nueva York, Springer, pp. 143-159.
- Stiegler, B. (2009). *Género en el poder: Alemania y la Canciller Angela Merkel*. FES.
- UN Women, (2018). *Violence Against Women in Politics*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/ViolenceAgainstWomeninPoliticsReport.pdf>
- UN Women. (2019). *Women in Politics*. Recuperado de <https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2019-03/women-in-politics-2019>
- Union Interparlamentaria (2018). *Women in Nation Parliaments*. Recuperado de [archive.ipu.org/wmn-e/world.htm](http://archive.ipu.org/wmn-e/world.htm)
- Vélez N. (2012). *Retos de la participación política de las mujeres*. Ecuador: Ágora Política10
- Verge T. y De la Fuente M. (2014). *Playing with different cards: Political Science Review* 35
- WALBY, Sylvia (1990). *Theorizing patriarchy*. Oxford: Basil Blackwell.
- YOUNG, Iris M. (1990). *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.

Young, M (1990). *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.

## **ANEXOS**

## **CUESTIONARIO SOBRE VIOLENCIA POLITICA Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

1. ¿Ha escuchado el término violencia política? De ser así ¿qué entiende por violencia política contra la mujer?
2. ¿Cuál ha sido su motivación para participar en la esfera política?
3. ¿Cuáles han sido los obstáculos a los que se ha enfrentado para llegar al partido o curul?
4. ¿Cuáles han sido los obstáculos a los que se ha enfrentado al participar en la arena política?
5. ¿Considera usted que la familia o doble carga domestica y profesional son factores que influyen en la elección de las mujeres de emprender una carrera política?
6. ¿Siente discriminación por sus compañeros por el hecho de ser mujer?
7. ¿Ha presenciado eventos que considera violencia política contra la mujer?
8. ¿Cree que la violencia política causa condicionamientos en su participación? De ser así ¿Cuáles son estos efectos?
9. En su opinión, ¿existen otras iniciativas que podrían ser implementadas por las instituciones parlamentarias con el fin de erradicar la violencia política contra la mujer y aumentar la participación política de las mujeres?
10. En su opinión, ¿existen otras iniciativas que los partidos políticos podrían implementar con el fin de erradicar la violencia política contra la mujer y aumentar la participación de las mujeres en política?
11. En su opinión, ¿existen otras iniciativas que la sociedad civil podría implementar con el fin de erradicar la violencia política contra la mujer y aumentar la participación de las mujeres en política?

